



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA  
Panamá, R. P.

## ACUERDO N°09

De 12 de enero de 2024

Por medio del cual el Consejo Municipal de Panamá, exonera los impuestos municipales, a la Junta Comunal de Las Mañanitas, para realizar actividades folclóricas, cívicas, culturales, bailables, económicas en Conmemoración del Aniversario del Corregimiento y Celebrar el Festival del Tamal, a realizarse el domingo 4 de febrero de 2024.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA  
En uso de sus facultades legales y,

### CONSIDERANDO:

Que el H.C. Carlos Domínguez P.; Presidente de la Junta Comunal de Las Mañanitas, solicitó al Pleno de la Cámara Edilicia, la exoneración de los impuestos municipales para realizar actividades folclóricas, cívicas, culturales, bailables, económicas en Conmemoración del Aniversario del Corregimiento y Celebrar el Festival del Tamal;

Que la actividad antes descrita, se llevará a cabo el domingo 4 de febrero de 2024;

Que el Acuerdo N° 40 de 19 de abril de 2011, en sus Artículos Nos. 17 y 18 de la Reforma Tributaria, en su Capítulo V Exenciones y Exoneraciones, prevé este tipo de exoneraciones;

Que el Artículo 248 de la Constitución Política de la República de Panamá, faculta a los Consejos Municipales a conceder exenciones de derechos, tasas e impuestos municipales;

Que esta Cámara Edilicia no ve impedimento alguno para acceder a la presente solicitud.

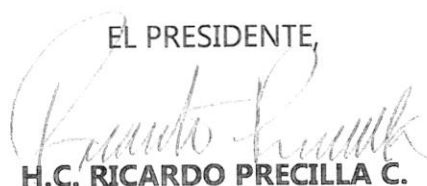
### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO: EXONERAR** todos los tributos municipales a la Junta Comunal de Las Mañanitas, solicitó al Pleno de la Cámara Edilicia, la exoneración de los impuestos municipales para realizar actividades folclóricas, cívicas, culturales, bailables, económicas en Conmemoración del Aniversario del Corregimiento y Celebrar el Festival del Tamal, a realizarse el domingo 4 de febrero de 2024.


**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los doce (12) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024).

EL PRESIDENTE,

  
H.C. RICARDO PRECILLA C.

EL VICEPRESIDENTE,

  
H.C. HUGO HENRÍQUEZ V.

EL SECRETARIO GENERAL,

  
MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Acuerdo No.09  
Del 12 de enero de 2024

**ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ**  
**Panamá, 12 de enero de 2024**

**Sancionado:**  
**EL ALCALDE**

  
**JOSÉ LUIS FÁBREGA**

**Ejecútese y Cúmplase:**  
**SECRETARIO GENERAL**

  
**JORGE LÓPEZ MIRANDA**